

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

P9\_TA(2021)0506

**Cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales****Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2021, sobre la cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales (2021/2002(INI))**

(2022/C 251/08)

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (Protocolo de Palermo de 2000) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción,
- Vistos los Convenios en materia penal y civil del Consejo de Europa sobre la corrupción, abiertos a la firma en Estrasburgo el 27 de enero de 1999 y el 4 de noviembre de 1999, y las Resoluciones (98)7 y (99)5, aprobadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 5 de mayo de 1998 y el 1 de mayo de 1999, respectivamente, por las que se establece el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO),
- Visto el Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal,
- Visto el Convenio Europeo sobre la Transmisión de Procedimientos en Materia Penal,
- Visto el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo,
- Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest),
- Vistas las actividades del Comité Especial de Expertos sobre evaluación de medidas contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (MONEYVAL) y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional,
- Vistas las Conclusiones del Consejo de 26 de junio de 2018, 18 de junio de 2019 y 25 de marzo de 2020 sobre la ampliación y el proceso de estabilización y asociación,
- Vista la Decisión (PESC) 2018/1788 del Consejo, de 19 de noviembre de 2018, de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales <sup>(1)</sup>,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de febrero de 2018, titulada «Una perspectiva creíble de ampliación y un mayor compromiso de la UE con los Balcanes Occidentales» (COM(2018)0065),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2020, sobre la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad (COM(2020)0605),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de julio de 2020, titulada «Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025» (COM(2020)0608),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de abril de 2021, sobre la Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025 (COM(2021)0170), acompañada por el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre la EMPACT, el instrumento emblemático de la UE en la lucha contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional (SWD(2021)0074),

<sup>(1)</sup> DO L 293 de 20.11.2018, p. 11.

**Miércoles, 15 de diciembre de 2021**

- Vista la Comunicación de la Comisión, de 14 de abril de 2021, sobre la estrategia de la UE en la lucha contra la trata de seres humanos 2021-2025 (COM(2021)0171),
  - Vistos los acuerdos de cooperación operativa y estratégica entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia, y el convenio de trabajo por el que se establecen relaciones de cooperación entre las autoridades policiales de Kosovo y Europol,
  - Vistos los acuerdos de cooperación entre Eurojust y Albania, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia,
  - Vistos los acuerdos de cooperación en materia de gestión de fronteras entre la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia,
  - Vistos el Proceso de Berlín y los compromisos de lucha contra la corrupción asumidos en 2018 por los países de los Balcanes Occidentales,
  - Vistas las evaluaciones de Europol de la amenaza de la delincuencia grave y organizada, de 12 de abril de 2021, y de la amenaza de la delincuencia organizada facilitada en internet, de 5 de octubre de 2020,
  - Visto el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre la medición de la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales,
  - Vista su Resolución, de 5 de julio de 2016, sobre la lucha contra la trata de seres humanos en las relaciones exteriores de la Unión <sup>(2)</sup>,
  - Vista su Recomendación de 19 de junio de 2020 al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre los Balcanes Occidentales tras la cumbre de 2020 <sup>(3)</sup>,
  - Vistas sus Resoluciones de 2019-2020 sobre los informes de la Comisión sobre Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia,
  - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0298/2021),
- A. Considerando que la delincuencia organizada se ha convertido en una cuestión central en la esfera internacional y en una amenaza para la paz y el desarrollo que requiere una respuesta común y coordinada de la Unión, sus Estados miembros y los socios internacionales;
- B. Considerando que luchar de manera eficaz contra la delincuencia organizada forma parte del proceso de adhesión a la Unión, especialmente en el grupo de fundamentos básicos y el capítulo de negociación 24 sobre justicia, libertad y seguridad;
- C. Considerando que la corrupción y la delincuencia organizada siguen siendo un problema preocupante en la región de los Balcanes Occidentales, que también pueden tener un impacto negativo en los Estados miembros de la Unión; que las redes de delincuencia organizada están estrechamente vinculadas entre sí y arraigadas tanto en los Estados miembros de la Unión como en terceros países;
- D. Considerando que el proceso de integración europea de los países de los Balcanes Occidentales depende directamente de la normalización de sus relaciones tanto entre sí como con los Estados miembros de la Unión;
- E. Considerando que la delincuencia organizada es un problema estructural con relaciones muy arraigadas con las empresas y las instituciones estatales, y es uno de los síntomas de la captura del Estado, que las reformas derivadas del proceso de adhesión a la Unión aspiran a superar;
- F. Considerando que la delincuencia organizada y la corrupción van unidas a actividades de blanqueo de capitales, evasión fiscal, clientelismo e impunidad;

<sup>(2)</sup> DO C 101 de 16.3.2018, p. 47.

<sup>(3)</sup> DO C 362 de 8.9.2021, p. 129.

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

- G. Considerando que las organizaciones delictivas colaboran eficazmente a través de las fronteras y las líneas étnicas, en comparación con las autoridades policiales y judiciales de los países de los Balcanes Occidentales, que deben mejorar urgentemente este tipo de coordinación;
- H. Considerando que los grupos de delincuencia organizada colaboran con grupos terroristas de la vecindad europea ampliada en actividades como la trata de seres humanos, el tráfico de migrantes, el contrabando de objetos artísticos y el blanqueo de capitales;
- I. Considerando que unos marcos jurídicos armonizados y su aplicación efectiva, unos órganos independientes de lucha contra la corrupción y contra el delito, y una voluntad política real son esenciales para la erradicación de la delincuencia organizada;
- J. Considerando que, según el informe de la UNODC sobre la medición de la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales, las actuaciones judiciales y las condenas suelen centrarse en los miembros de menor rango de las organizaciones delictivas, mientras que sus líderes gozan con mayor frecuencia de impunidad en los Balcanes Occidentales;
- K. Considerando que las organizaciones de la sociedad civil se han consolidado como partes interesadas importantes en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción en toda la región, y desempeñan un papel fundamental, sobre todo a la hora de supervisar y evaluar las políticas de lucha contra la corrupción;
- L. Considerando que se requiere una mayor investigación y datos más fiables sobre la delincuencia organizada con el fin de poder diseñar respuestas políticas más eficaces frente a la delincuencia organizada y la corrupción en la región;
- M. Considerando que la educación desempeña un papel fundamental en la prevención de la delincuencia y en la promoción de una cultura de legalidad;
- N. Considerando que la amenaza que plantean los grupos de delincuencia organizada procedentes de los Balcanes Occidentales se ha utilizado erróneamente como argumento en contra de la adhesión a la Unión en algunos países y, por consiguiente, debe afrontarse adecuadamente con el fin de promover mayores avances en el proceso de adhesión a la Unión de los países de los Balcanes Occidentales;
- O. Considerando que, para cumplir los criterios de adhesión a la Unión, los países de los Balcanes Occidentales deben aplicar reformas exhaustivas en ámbitos fundamentales y obtener resultados concretos en las reformas judiciales y en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada;
- P. Considerando que el refuerzo del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada son ejes fundamentales de la Estrategia UE-Balcanes Occidentales de 2018;
- Q. Considerando que se han destinado unos 64 000 000 EUR a proyectos relativos a la lucha contra la delincuencia organizada en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP II), con los que se han financiado múltiples proyectos nacionales e internacionales de apoyo a una administración de justicia más eficaz en casos de delincuencia organizada y corrupción en los Balcanes Occidentales, también mediante la supervisión de las actuaciones judiciales; que el IAP III incluye también objetivos específicos para el desarrollo de instrumentos eficaces para prevenir y combatir la delincuencia organizada, la trata de seres humanos, el tráfico ilícito de armas de fuego, el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales;

### **Situación general**

1. Subraya que la delincuencia organizada y la corrupción perjudican ante todo a los ciudadanos de los países de los Balcanes Occidentales, ya que menoscaban su derecho de seguridad y cohesión social y su confianza en el sistema democrático, obstaculizan las reformas democráticas y dificultan el proceso de adhesión, y tienen asimismo efectos negativos potenciales y reales en la seguridad y la estabilidad de los Estados miembros de la Unión;
2. Recalca que privar a los países de los Balcanes Occidentales de una perspectiva europea empeora la situación en relación con la delincuencia organizada, y que solo se puede mejorar mediante el fomento del proceso de integración en la Unión y la cooperación con los Estados miembros; hace hincapié en que la lucha contra la delincuencia organizada y los avances en el proceso de integración de la Unión son procesos que se refuerzan mutuamente, y por ello es necesario acelerar el proceso de integración en la UE;
3. Opina que vincular la liberalización del régimen de visados para Kosovo a la lucha contra la delincuencia organizada es contraproducente, dado que el aislamiento fomenta las actividades delictivas; subraya de nuevo que Kosovo ha cumplido todos los criterios para la liberalización del régimen de visados y pide al Consejo que conceda sin demora la liberalización del régimen de visados;

**Miércoles, 15 de diciembre de 2021**

4. Observa que el Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada son los ámbitos clave en los que los países de los Balcanes Occidentales deben mostrar resultados tangibles a fin de avanzar más en su camino de adhesión a la Unión; les insta a que redoblen sus esfuerzos para acelerar las reformas necesarias y pide a la UE que promueva, como prioridad de la política de ampliación, la transposición y la aplicación correctas de los instrumentos internacionales pertinentes en apoyo del Estado de Derecho y que combata la corrupción y la delincuencia organizada mediante la asistencia financiera y la cooperación práctica;
5. Celebra la publicación, el 14 de abril de 2021, de la Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025, e insta a la Unión a que mejore la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada, en particular con los países de los Balcanes Occidentales, a fin de combatir eficazmente esta amenaza transnacional;
6. Observa que la falta de oportunidades de empleo, la corrupción, la desinformación, los elementos de captura del Estado, la desigualdad, la injerencia extranjera de regímenes no democráticos como Rusia y China y el lento proceso de adhesión a la Unión son algunos de los factores por los que las sociedades de los Balcanes Occidentales son vulnerables a la delincuencia organizada; insta tanto a las autoridades de los países de los Balcanes Occidentales como a sus socios internacionales, especialmente a la Unión, a que intensifiquen sus esfuerzos por abordar estos desafíos, puesto que fomentan la inestabilidad, dificultan la integración y retrasan el desarrollo democrático y económico;
7. Lamenta la falta de una auténtica voluntad política de determinadas élites políticas locales para combatir la delincuencia organizada y la corrupción y eliminar cualquier elemento de captura del Estado;
8. Lamenta la falta de independencia y el mal funcionamiento, en numerosas ocasiones, del poder judicial en los países de los Balcanes Occidentales, e insta a la adopción de un enfoque más estratégico a la hora de abordar las dificultades que plantea la delincuencia organizada; pide a la Unión que preste más ayuda a fin de estimular una cultura de profesionalidad y rendimiento en el ámbito de la justicia penal y para mejorar la integridad del poder judicial; señala que, aunque se han alcanzado ciertos progresos en la reforma de los sistemas judiciales, aún se requieren esfuerzos considerables para obtener resultados tangibles;
9. Insta a los países de los Balcanes Occidentales a que aborden plenamente las deficiencias de sus sistemas de justicia penal, incluida la duración de los procesos; pide a la Unión y a otros socios internacionales que proporcionen más directrices a los cuerpos y fuerzas de seguridad y al poder judicial para mejorar su profesionalidad y su rendimiento en el ámbito de la justicia penal;
10. Acoge con satisfacción la transposición en las leyes nacionales, por parte de los países de los Balcanes Occidentales, de las normas internacionales y de la Unión en materia de recuperación de activos, así como otros esfuerzos en la lucha contra la delincuencia organizada en la región, como el desarrollo de mecanismos de coordinación gubernamental y la creación de tribunales especializados y unidades especiales en los cuerpos y fuerzas de seguridad; lamenta, no obstante, que el nivel de aplicación sigue siendo bajo e insta a las autoridades de los Balcanes Occidentales a que creen un registro sólido para recuperar dichos activos en beneficio de toda la población, y que establezcan como prioridad el decomiso de los productos y los instrumentos del delito en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada; pide que la Unión ofrezca su ayuda para apoyar que los cuerpos y fuerzas de seguridad obtengan las capacidades adecuadas y las condiciones y recursos apropiados, destacando en especial la necesidad de aumentar las capacidades en materia de ciencia forense financiera en las fiscalías;
11. Pide a los países de los Balcanes Occidentales que centren sus esfuerzos para combatir las organizaciones delictivas en su conjunto además de casos individuales, estableciendo así una trayectoria razonable de enjuiciamiento y condena a los delincuentes de perfil alto; señala que identificar adecuadamente la actividad delictiva como «organizada» e investigarla con precisión es esencial para la respuesta de la justicia penal; insta a las autoridades pertinentes a que corrijan las lagunas legislativas que exponen a los informadores y los denunciantes y a que los protejan, a ellos y a sus parientes cercanos, frente al acoso, las denuncias o las amenazas a fin de aumentar la capacidad de dismantelar los grupos de delincuencia organizada y combatir con éxito la corrupción y la delincuencia organizada; anima a intercambiar mejores prácticas con los Estados miembros de la Unión que han combatido con un éxito excepcional la delincuencia organizada; pide a los Estados miembros que ofrezcan su apoyo a los programas de protección de testigos, incluso por medio de la reubicación;
12. Pide a los países de los Balcanes Occidentales que mantengan una trayectoria sostenida de lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción y el blanqueo de capitales, y que elaboren periódicamente informes nacionales sobre esta cuestión, además de reforzar su cooperación interinstitucional, incluido en el ámbito de la recopilación y la puesta en común de inteligencia, con el fin de comprender y combatir mejor la delincuencia organizada;

Miércoles, 15 de diciembre de 2021

13. Reitera la necesidad de erradicar los vínculos políticos y administrativos con la delincuencia organizada mediante unas salvaguardias claras contra la corrupción y un enjuiciamiento eficaz de los casos de corrupción de alto nivel; pide a la Unión que incremente su apoyo a la consolidación de administraciones públicas basadas en los méritos; observa con gran preocupación las denuncias y acusaciones de vínculos entre figuras políticas de alto nivel y grupos de delincuencia organizada, mientras que el sistema judicial no es eficaz para abordar estas acusaciones; subraya que el sector de la construcción de los Balcanes Occidentales es uno de los más vulnerables a la delincuencia organizada y la corrupción;

14. Observa con preocupación que las organizaciones delictivas han explotado la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas, también mediante el uso indebido de la contratación pública directa de equipos y servicios médicos esenciales para las estructuras de atención sanitaria, la venta de certificados COVID-19 falsificados y el aumento de las prácticas de usura; pide a las autoridades de los Balcanes Occidentales que adopten medidas contra la falsificación de vacunas y certificados de vacunación; pide a la Comisión que vincule las ayudas presupuestarias a objetivos claros en materia de lucha contra la corrupción; destaca la necesidad, a tal efecto, de establecer mecanismos sólidos para controlar la aplicación;

15. Recuerda que el IAP III de la Unión prevé una condicionalidad rigurosa y que la financiación debe modularse o incluso suspenderse en caso de regresión considerable o de ausencia persistente de avances en el ámbito de los denominados «fundamentos básicos», principalmente en materia de Estado de Derecho y derechos fundamentales, incluida la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada; recalca que es responsabilidad de la Unión, en aras de sus propios intereses en materia de seguridad, garantizar que los fondos de la Unión no sean contraproducentes al reforzar redes clientelares de políticos corruptos y empresas privilegiadas;

16. Señala que los vínculos entre la delincuencia organizada, la política y las empresas existían antes de la disolución de Yugoslavia y continúan desde la década de 1990; condena la falta de voluntad aparente de las autoridades competentes para abrir los archivos de la antigua Yugoslavia; reitera, por tanto, su petición de que se abran los archivos de la antigua Yugoslavia y, en particular, que se permita el acceso a los archivos del servicio secreto yugoslavo (UDBA) y el servicio secreto del Ejército Popular yugoslavo (KOS), y de que se devuelvan los archivos a los respectivos Gobiernos en caso de que lo soliciten;

17. Subraya la importancia de la cooperación y la puesta en común de inteligencia con los Estados miembros, con socios internacionales como los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, y con organizaciones internacionales, como la OTAN, el GRECO, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la UNODC;

18. Acoge con satisfacción la renovación del compromiso constructivo de los Estados Unidos en los Balcanes Occidentales, incluida la atención dirigida a la lucha contra la corrupción; pone de relieve, en este contexto, el decreto presidencial estadounidense por el que se sanciona a las personas que contribuyan a desestabilizar la situación en los Balcanes Occidentales, así como las acciones de los Estados Unidos contra las personas y entidades implicadas en importantes actos de corrupción; pide a la Unión que evalúe detenidamente la posibilidad de sumarse a dichas acciones;

### ***Tipos específicos de delincuencia organizada***

19. Señala que los países de los Balcanes Occidentales son tanto países de origen como de destino para la trata de personas, que afecta principalmente a mujeres y niñas objeto de tráfico para ser víctimas de explotación sexual; señala que la trata de personas es el delito proporcionalmente más vinculado a la delincuencia organizada; pide a las autoridades pertinentes que se centren más en la prevención y el refuerzo de la resiliencia de los grupos vulnerables a los riesgos de trata de personas, haciendo asimismo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque interseccional con perspectiva de género; acoge con satisfacción las acciones conjuntas realizadas con socios internacionales, incluidas Interpol y Europol, que han dado lugar a la detención de supuestos tratantes y traficantes de personas;

20. Señala que los países de los Balcanes Occidentales son un corredor de tránsito para migrantes y refugiados, y que los grandes movimientos de población de los últimos años han supuesto un enorme desafío para la región y los Estados miembros; aboga por mayores esfuerzos para combatir el tráfico ilícito de migrantes y proteger los derechos fundamentales de las personas objeto del mismo, en especial los menores no acompañados, y por un mayor intercambio de información y una mejor coordinación entre los países de los Balcanes Occidentales y con los Estados miembros; alienta a la Unión y sus Estados miembros a que ofrezcan mayor asistencia a la hora de abordar estas cuestiones, por ejemplo, brindando ayuda financiera y técnica, celebrando acuerdos informales y acuerdos sobre el estatuto y fomentando la cooperación a través de la oficina de operaciones conjuntas y la plataforma operativa de la ruta del Mediterráneo oriental, teniendo en cuenta al mismo tiempo las especificidades y las necesidades de la ruta de los Balcanes Occidentales, así como mediante la asistencia para establecer condiciones de acogida dignas; pide mejorar la protección de las fronteras exteriores de la Unión en cooperación con los países de los Balcanes Occidentales;

**Miércoles, 15 de diciembre de 2021**

21. Subraya que la lucha contra los fondos de origen delictivo es esencial para descubrir actividades delictivas y evitar la infiltración en la economía legal; destaca que la transparencia de la propiedad efectiva es una herramienta importante para combatir la corrupción, detener los flujos financieros ilícitos y luchar contra la evasión fiscal; acoge favorablemente los esfuerzos de los Gobiernos de los países de los Balcanes Occidentales en la lucha contra el blanqueo de capitales, especialmente mediante la adopción de marcos revisados contra el blanqueo de capitales; expresa, no obstante, su preocupación por que no se apliquen adecuadamente; reitera la necesidad de mejorar significativamente la aplicación de las disposiciones en materia de diligencia debida y transparencia de la propiedad efectiva, también en el sector bancario;

22. Observa con preocupación la gran proporción de economía sumergida (cuyo valor se estima en más del 30 % del PIB de la región) y la enorme cantidad de pagos ilícitos en efectivo que fluyen en los Balcanes Occidentales; pide a los Gobiernos de la región que apliquen medidas para reducir la informalidad en la medida de lo posible; subraya que una regulación insuficiente de la banca en línea aumenta el riesgo de blanqueo de capitales y pide a los países de los Balcanes Occidentales y a la Comisión que aborden la cuestión relativa a la armonización internacional y regional en el marco del proceso de ampliación de la Unión;

23. Acoge con satisfacción el compromiso de los países de los Balcanes Occidentales de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, en particular mediante la adopción de una hoja de ruta regional en la cumbre celebrada en Londres entre la Unión y los Balcanes Occidentales, que tiene como objetivo luchar contra la posesión, el uso, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras; insiste, no obstante, en que, con arreglo al Plan de Acción de la UE sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020-2025, la posesión y el tráfico ilícitos de armas de fuego siguen siendo un problema grave, dado que muchas de las armas encontradas y utilizadas en la delincuencia organizada en toda la Unión proceden de esta región; pide a los seis países de los Balcanes Occidentales que inviertan en programas de apoyo al desarme;

24. Pone de relieve la importante labor del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para reforzar las capacidades de las partes interesadas en el ámbito nacional y regional para controlar y reducir la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y ligeras, e insta a una mayor cooperación y coordinación con el SEESAC;

25. Señala que los seis países de los Balcanes Occidentales siguen siendo una importante región de tránsito del tráfico de drogas, y que la producción y el tráfico de drogas son los delitos comúnmente más condenados en la región; valora positivamente el número creciente de operaciones conjuntas de lucha contra la droga; pide, a este respecto, que se intensifique la cooperación entre las agencias policiales de la Unión, como Europol, los cuerpos y fuerzas de seguridad de los Estados miembros y de los países de los Balcanes Occidentales; subraya que las autoridades policiales deben desarrollar sus capacidades para controlar y combatir mejor el tráfico de drogas;

26. Señala el aumento de las actividades de ciberdelincuencia organizada; acoge con satisfacción los esfuerzos de los países de los Balcanes Occidentales para ampliar su capacidad de lucha contra la ciberdelincuencia, así como el aumento de los enjuiciamientos por ciberdelincuencia; anima a la Unión a ofrecer ayuda a los países de los Balcanes Occidentales con las herramientas y los medios adecuados para hacer frente a la ciberdelincuencia y otras amenazas en línea, también mediante el Centro Europeo de Competencia Industrial, Tecnológica y de Investigación en Ciberseguridad, de reciente creación; subraya la importancia de hacer frente a la desinformación manipuladora en estrecha cooperación con los socios europeos;

27. Pide a la Unión y a los países de los Balcanes Occidentales que colaboren para contrarrestar las amenazas constantes y crecientes para la protección y conservación del patrimonio cultural y el contrabando de bienes culturales, especialmente en las zonas de conflicto; aboga por una mayor cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad, incluido un intercambio inmediato de información entre las agencias nacionales de inteligencia, y una mayor cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad y las comunidades artísticas y arqueológicas;

28. Señala que los países de los Balcanes Occidentales deben redoblar sus esfuerzos para hacer frente a otras actividades ilegales realizadas por grupos de delincuencia organizada, entre las que se incluyen la explotación laboral, delitos medioambientales como la tala ilegal y la caza furtiva, y la extorsión;

***Cooperación con la Unión (y sus Estados miembros y agencias) y cooperación interregional***

29. Acoge con satisfacción el aumento de la cooperación entre la Unión y los países de los Balcanes Occidentales en la lucha contra la delincuencia organizada y alienta a la Unión a que siga respaldando el desarrollo de capacidades en los Balcanes Occidentales y la facilitación de la cooperación policial y judicial en la lucha contra la delincuencia organizada; destaca que todo acuerdo de cooperación con las estructuras de la Unión debe respetar plenamente los derechos fundamentales y garantizar un nivel adecuado de protección de datos; pide a los países de los Balcanes Occidentales que prosigan la armonización legislativa con el acervo de la Unión en materia de contratación pública, la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, el blanqueo de capitales y la ciberdelincuencia;

**Miércoles, 15 de diciembre de 2021**

30. Recomienda que se refuercen las estructuras existentes financiadas por la Unión, como el Consejo de Cooperación Regional, para garantizar que desempeñan un papel coherente con miras a favorecer una mayor cooperación entre la Unión, sus Estados miembros y los países de los Balcanes Occidentales;

31. Acoge con satisfacción la celebración de acuerdos de cooperación entre Eurojust y Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, además de la autorización de la apertura de negociaciones con Bosnia y Herzegovina; insta al Consejo a que autorice la apertura de negociaciones para un acuerdo similar con Kosovo lo antes posible, dado que la cooperación judicial en materia penal con todos los países de los Balcanes Occidentales es esencial en la lucha contra la delincuencia organizada, especialmente la trata de personas y el tráfico de drogas, que constituyen la mayor parte de las actividades delictivas en la región; señala que Eurojust ha facilitado aproximadamente 200 investigaciones judiciales conjuntas entre los Estados miembros de la Unión y los países de los Balcanes Occidentales;

32. Elogia la exitosa cooperación con los fiscales de enlace de Albania, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia adscritos a Eurojust para prestar apoyo en las investigaciones transfronterizas relacionadas con sus países y destaca el aumento considerable del trabajo en los expedientes tras el nombramiento de los fiscales de enlace; promueve, a este respecto, una cooperación similar con los países de los Balcanes Occidentales restantes; acoge con satisfacción el aumento del número de casos de cooperación judicial desde 2019, a pesar de las difíciles circunstancias de la pandemia de COVID-19;

33. Subraya que los Balcanes Occidentales son una región especialmente importante para Europol; acoge con satisfacción los acuerdos de cooperación operativa entre Europol y cinco países de los Balcanes Occidentales, además del convenio de trabajo con las autoridades policiales de Kosovo; pide que estos acuerdos se apliquen plenamente y celebra las operaciones realizadas con éxito en el contexto de esta cooperación; celebra la apertura de la oficina de enlace de Europol en Albania en 2019 y la decisión de abrir oficinas de enlace similares en Bosnia y Herzegovina y en Serbia; alienta a una cooperación similar con el resto de países de los Balcanes Occidentales; destaca, asimismo, la importancia de cooperar con la Fiscalía Europea y con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF); pide a la Unión y a los países de los Balcanes Occidentales que, en este contexto, establezcan un marco de cooperación fructífera entre la Fiscalía Europea y los países de los Balcanes Occidentales, con el fin de garantizar que la Fiscalía Europea pueda ejercer eficazmente sus competencias en relación con los fondos de la Unión, en particular en lo relativo a los fondos del IAP III en los países de los Balcanes Occidentales;

34. Acoge con satisfacción los convenios de trabajo celebrados entre la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) y los países de los Balcanes Occidentales sobre ámbitos específicos relacionados con la lucha contra la delincuencia organizada; hace hincapié en la importancia de fortalecer aún más los mecanismos establecidos entre CEPOL y la región de los Balcanes Occidentales; toma nota de los informes específicos por país elaborados por el GRECO y destaca la importancia de que los países candidatos a la adhesión a la Unión refuercen su cooperación con el GRECO y apliquen exhaustivamente sus recomendaciones específicas;

35. Recalca que Interpol es un instrumento importante en la lucha contra la delincuencia organizada; lamenta que Kosovo aún no sea miembro de Interpol, a pesar de sus múltiples intentos; pide a los Estados miembros de la Unión que apoyen proactivamente la solicitud de adhesión de Kosovo a esta organización; considera que la adhesión a Interpol de los seis países de los Balcanes Occidentales contribuiría a aumentar la eficacia de las medidas contra la delincuencia transnacional;

36. Acoge con satisfacción la entrada en vigor de los acuerdos sobre cooperación en materia de gestión de fronteras entre la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y Albania, Montenegro y Serbia, que permiten a Frontex ejecutar operaciones conjuntas en estos países al objeto de mejorar la gestión de sus fronteras, luchar contra la delincuencia transfronteriza y controlar la migración irregular en consonancia con las normas internacionales y respetando plenamente los derechos humanos; acoge con satisfacción los acuerdos similares sobre el estatuto con Macedonia del Norte y Bosnia y Herzegovina, y pide a todas las partes que avancen la ratificación de estos acuerdos cuanto antes y que trabajen para alcanzar un acuerdo similar con Kosovo; hace hincapié en la necesidad de desarrollar en mayor medida la cooperación entre Frontex y los países de los Balcanes Occidentales en ámbitos relacionados con la lucha contra la delincuencia organizada;

37. Reitera la necesidad de prestar más atención a las actividades de prevención y a la educación, en especial las repercusiones sociales negativas de la delincuencia organizada, de la trata de seres humanos y del tráfico de drogas y armas, y de conocer adecuadamente a la ciudadanía y aumentar la resiliencia, prestando más atención a las condiciones socioeconómicas, especialmente en las zonas suburbanas y rurales, además de apoyar iniciativas locales para reducir la vulnerabilidad a la delincuencia y la corrupción, haciendo asimismo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque interseccional con perspectiva de género; hace hincapié en la importancia del desarrollo de capacidades democráticas en la región de los Balcanes Occidentales, por ejemplo, a través de programas especializados y proyectos piloto dirigidos a reforzar la democracia participativa y a debatir cuestiones relacionadas con la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción;

**Miércoles, 15 de diciembre de 2021**

38. Subraya la importancia de controlar los vínculos entre los grupos de delincuencia organizada y los individuos radicalizados y las organizaciones terroristas; reitera la importancia del papel que desempeña la Unión en la lucha contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales; defiende una mayor cooperación en este sentido, en particular mediante el apoyo de la Unión a la formación de expertos financieros en la región, la puesta en común de información y el intercambio de mejores prácticas y conocimientos técnicos; acoge con satisfacción que los participantes en la cumbre celebrada en Berlín el 5 de julio de 2021 entre la Unión y los Balcanes Occidentales reconociesen la necesidad de ofrecer una respuesta que englobe a múltiples organismos y que incluya la cooperación del sector privado y las organizaciones de la sociedad civil a fin de aumentar la eficacia de la labor conjunta para hacer frente a la delincuencia grave y organizada, la financiación ilícita, la corrupción y el terrorismo;

39. Subraya que la cooperación regional es esencial para luchar eficazmente contra la delincuencia organizada; celebra el trabajo de las iniciativas regionales existentes destinadas a reforzar las relaciones interinstitucionales en la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada entre los países de los Balcanes Occidentales, como el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, y promueve una mayor cooperación regional para combatir la delincuencia organizada transfronteriza con mayor eficacia;

40. Elogia el papel que desempeñan las iniciativas regionales en las que participan Estados miembros de la Unión y países de los Balcanes Occidentales, como la Estrategia de la Unión Europea para la región del Adriático y del Jónico (EUSAIR), la Iniciativa Adriático-Jónica, la Iniciativa Centroeuropa y el Proceso de Berlín; anima tanto a los Estados miembros de la Unión como a los países de los Balcanes Occidentales a participar en estas iniciativas y a aprovechar plenamente su potencial;

41. Acoge favorablemente la financiación en el marco del IAP destinada a proyectos que engloban a toda la región y cuyo objetivo es mejorar las capacidades de los países de los Balcanes Occidentales para combatir la corrupción y la delincuencia organizada; celebra, en particular, el programa de protección de testigos en el marco del IAP II, que ha dado lugar a la creación de la «Red de los Balcanes»; pide que continúe esta cooperación y que los socios de los Balcanes Occidentales asuman la responsabilidad de mantener viva la red;

42. Pone de manifiesto su respaldo al programa multinacional financiado por el IAP de apoyo a una administración de justicia más eficaz en casos de corrupción y delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales mediante la supervisión de las actuaciones judiciales como un paso adelante hacia una respuesta judicial más eficaz por parte de las autoridades ante la corrupción y la delincuencia organizada en los Balcanes Occidentales; pide a los Gobiernos de los países de los Balcanes Occidentales que apliquen en su totalidad las recomendaciones formuladas como parte de las revisiones inter pares realizadas por los expertos de los Estados miembros;

43. Considera que los socios de los Balcanes Occidentales deben participar activamente en la Conferencia sobre el Futuro de Europa y deben sumarse a un debate europeo más amplio sobre la lucha contra la delincuencia organizada;

44. Pide a los donantes internacionales que velen por una mayor coordinación de los diferentes programas de lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción en los Balcanes Occidentales a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y aumentar la eficacia de la cooperación internacional en estos ámbitos;

45. Observa con preocupación la falta de datos creíbles sobre la delincuencia organizada en la región y pide a los países de los Balcanes Occidentales que mejoren su comprensión de la delincuencia organizada aumentando su capacidad para recopilar y procesar datos fiables sobre delincuencia organizada; subraya la necesidad de una investigación interdisciplinar más en profundidad y de un enfoque de género interseccional, y anima a los países de los Balcanes Occidentales a que colaboren con los socios internacionales en la creación de sistemas estadísticos nacionales que registren y analicen la delincuencia organizada con el fin de diseñar mejor políticas eficientes y basadas en pruebas que permitan prevenir y combatir la delincuencia organizada y la corrupción;

***El papel de la sociedad civil y los medios de comunicación***

46. Subraya el papel fundamental de las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y los periodistas en el seguimiento de la labor de los Gobiernos y de los organismos judiciales y policiales y en la evaluación de las trayectorias en la lucha contra la delincuencia organizada; observa que, en los países de los Balcanes Occidentales, generalmente están vigentes marcos jurídicos e institucionales para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, pero lamenta que no se aproveche al máximo su potencial y que las organizaciones de la sociedad civil centradas en la corrupción y la delincuencia organizada se enfrenten, en ocasiones, a la hostilidad de sus Gobiernos; pide que se incluya en mayor medida a las organizaciones de la sociedad civil en el proceso legislativo y que estas puedan contribuir de manera significativa en actos legislativos clave; pide a las autoridades de los Balcanes Occidentales que, en este contexto, desarrollen, adopten y apliquen urgentemente mejores leyes sobre el libre acceso a la información siguiendo procesos inclusivos;



Miércoles, 15 de diciembre de 2021

47. Elogia el importante papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la labor de prevención, el apoyo a grupos vulnerables, la formulación de políticas y con su función de control cuando no existen organismos públicos independientes; expresa su preocupación por las campañas de desprestigio, la presión y las acciones intimidatorias, que reducen rápidamente el espacio en el que pueden actuar las organizaciones de la sociedad civil;

48. Anima a las organizaciones de la sociedad civil en los Balcanes Occidentales a tejer redes más sólidas entre actores de la sociedad civil, a identificar homólogos locales que trabajen en ámbitos similares y a seguir compartiendo experiencias y mejores prácticas con el fin de comprender el carácter y las causas de la delincuencia organizada y contribuir a la prevención de la radicalización en la región; acoge con satisfacción la contribución a las campañas de comunicación estratégica de partes interesadas como la Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización y el Equipo Consultivo sobre Comunicaciones Estratégicas;

49. Señala que muchas organizaciones de la sociedad civil dependen de la financiación privada y tienen dificultades para reunir los fondos necesarios para mantener sus actividades; reconoce que las subvenciones suelen otorgarse a proyectos a corto plazo y que existe poco apoyo para las actividades de lucha contra la delincuencia organizada; admite que la financiación a corto plazo da lugar a la contratación de personal únicamente para proyectos específicos, lo que no permite que existan unas condiciones de empleo estables y deja escaso margen para que el personal desarrolle capacidades esenciales, lo que perjudica a la planificación estratégica a largo plazo;

50. Elogia la valiosa labor de los periodistas de investigación al informar sobre casos de alto nivel y desvelar los vínculos entre grupos de delincuencia organizada, políticos y empresas; condena enérgicamente los actos de agresión, entre ellos, los asesinatos selectivos, la intimidación, el discurso de odio y las campañas de difamación contra periodistas de investigación y la sociedad civil; observa con especial preocupación los casos de incitación al odio y campañas de difamación por parte de funcionarios estatales, diputados y representantes gubernamentales, partidos gobernantes y medios de comunicación propiedad del Estado o financiados en parte por este; pide a las autoridades y a las fuerzas del orden que garanticen que los periodistas de investigación y la sociedad civil estén protegidos y puedan trabajar sin trabas, e insta a que se castiguen todas las formas de incitación al odio dirigidas contra minorías y grupos vulnerables, en especial los de origen nacional o étnico; reitera su petición a la Comisión y al Servicio Europeo de Acción Exterior de que refuercen su cooperación y su apoyo a la sociedad civil, las ONG, los políticos reformistas, el mundo académico y los medios de comunicación independientes sobre el terreno; anima a la Comisión y a las delegaciones de la Unión en la región a colaborar con partes interesadas locales para mejorar los procedimientos de supervisión periódica de las actuaciones judiciales en asuntos de corrupción y delincuencia organizada;

51. Lamenta profundamente el aumento del número de casos de demanda estratégica contra la participación pública, utilizada a menudo para amenazar a periodistas y otras personas con el fin de evitar que expongan irregularidades de quienes están en el poder; pide a las autoridades de los Balcanes Occidentales que aumenten considerablemente su labor en aras de la transparencia de la propiedad de los medios de comunicación, la independencia de las salas de redacción y la protección de la libertad de prensa frente a la injerencia política, como elementos fundamentales de una sociedad democrática y libre que resultan esenciales para el éxito en la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción;

o

o o

52. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión/ alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y de los países de los Balcanes Occidentales.

---